



NIVEL PROMOCIÓN BALONMANO PISTA

ALEVIN - BENJAMIN
TEMPORADA 2026-2027

1. PARTICIPANTES Y CATEGORÍAS

La participación de equipos en este nivel estará condicionada a las inscripciones que se realicen en la presente temporada, ya que de acuerdo con las mismas se establecerán los calendarios confeccionados por la Federación de Balonmano de la Comunitat Valenciana y con el visto bueno de la Dirección General de Deporte. La competición se realizará directamente en el ámbito provincial exclusivamente en las siguientes categorías:

- BENJAMIN: Mixto, nacidos/as en 2017/2018
- ALEVIN: Mixto, Masculino, Femenino nacidos/as en 2015/2016

La normativa que aquí se recoge estará vigente única y exclusivamente durante la **Temporada 2026-2027**.

Los jugadores/as ALEVINES que jueguen un partido no podrán volver a jugar hasta transcurridas **24 horas del comienzo del primer partido** en categoría infantil.

2. COMPOSICION DE LOS EQUIPOS

En estas competiciones podrán participar un máximo de **dieciocho (18)** jugadores/as y un mínimo de **ocho (8)**, según las edades y categorías específicas del campeonato. Todos los jugadores/as participantes deberán tener licencia en vigor durante la temporada en que se celebre la competición, diligenciada por la Federación Territorial y en la plataforma [JOCSE](#)

En todos los encuentros deberá estar presente, al menos, un Entrenador por cada equipo.

Altas y Bajas:

Están permitidas **2 Altas y 2 Bajas** hasta el 31 de marzo de 2026

Participación de jugadores extranjeros:

No existe limitación en la **participación de jugadores/as extranjeros/as** durante toda la Fase de competición.

3. DESARROLLO DE LA COMPETICION

SISTEMA DE JUEGO: Esta competición se jugará en dos fases y los equipos se agruparán teniendo en cuenta los criterios geográficos y de paralelismo ALEVÍN – BENJAMÍN, y quedarán distribuidos en tantos grupos como lo requiera el número de clubes participantes.



4. REGLAMENTO

- Ver Anexo 1.

5. FECHAS Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

Todos los encuentros se celebrarán **preferentemente los sábados por la mañana**, en las fechas previstas en el calendario oficial, salvo los que sean aplazados por causas de fuerza mayor o por decisión del Comité de Competición, y hubieran de celebrarse en fechas distintas.

Categoría	Día	Franja horaria
BENJAMÍN	SÁBADOS	De 09:00 a 13:30 horas
ALEVÍN		

6. DURACION DE LOS PARTIDOS

- 6.1. Ver Anexo 1.

7. INSCRIPCIÓN DE JUGADORES/AS EN LOS PARTIDOS

Se permite en partido oficial, la inscripción de hasta **16** jugadores.

8. FECHAS Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

La hora exacta y el terreno de juego donde han de tener lugar los encuentros, deberá ser comunicada obligatoriamente por los equipos organizadores, a través de la **Intranet** de la página web de la FBMCV, **antes de las 23:59 horas del LUNES anterior** a la celebración del encuentro o jornada.

9. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA EN LOS ENCUENTROS

Será OBLIGATORIO presentar la Hoja de inscripción de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana en la que aparezcan los/las deportistas inscritos.



10. ENTRENADORES

En el CUPO PRINCIPAL de cada equipo podrá tramitarse únicamente 1 acreditación/licencia de ENTRENADOR y 1 acreditación/licencia de AYUDANTE DE ENTRENADOR, siendo necesario que causen Baja para ser sustituidos.

Un ENTRENADOR o AYUDANTE DE ENTRENADOR para poder tramitar la licencia federativa y ejercer funciones de equipo dentro de la entidad, debe cumplir con la normativa vigente. El ejercicio de la actividad queda condicionado a la entrega y cumplimiento de los siguientes requisitos:

En primer lugar, es indispensable aportar la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales y trata de seres humanos, garantizando así la protección de los menores en el entorno deportivo. Asimismo, es obligatoria la presentación formal de la declaración responsable y la correspondiente inscripción en el Censo de Profesionales del deporte y la actividad física de la Comunitat Valenciana. Se recuerda a todo el personal técnico que la omisión de cualquiera de estos trámites está tipificada como una infracción, lo cual puede ser sancionada

Web solicitud inscripción censo:

<https://presidencia.gva.es/es/web/deporte/cens-professionals-esport>

11. OFICIALES

Un OFICIAL, para poder tramitar su licencia federativa y ejercer sus funciones de equipo dentro de la entidad, deberá de disponer de la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales y trata de seres humanos.

12. REGIMEN DISCIPLINARIO

Para resolver las cuestiones suscitadas en materia de disciplina deportiva se aplicara el reglamento federativo.

Los comites disciplinarios, segun el nivel y el ambito son los siguientes:

- **En primera instancia:**
En competiciones provinciales y autonómicas, el comité de competición de la FBMCV asistido por una persona responsable del ámbito federativo de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana..
- **En segunda instancia:**
El comité de apelación de la FBMCV, asistido por una persona responsable del ámbito federativo de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana.



- **En última instancia:**

El Tribunal de l'Esport de la Comunitat Valenciana, que agotara la via administrativa.

13. ASISTENCIA SANITARIA OR ACCIDENTE DEPORTIVO

La Conselleria de Sanidad prestará atención médico-sanitaria a través de sus centros e instituciones sanitarias, con todos los dispositivos existentes en su red, a los y las deportistas y al personal entrenador, delegado y organizador que sufran cualquier accidente de carácter deportivo durante la participación en los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana. Esta atención deberá producirse antes de transcurridas 48 horas de ocurrido el accidente.

PROTOCOLO DE ASISTENCIA a seguir en caso de accidente deportivo

1. Acudir al centro de la red de la Conselleria de Sanidad más cercano al lugar de accidente, se debiera llevar la licencia de los JOCSE para comprobar su afiliación.

PARTE de ACCIDENTES DEPORTIVOS (cumplimentar para poder recibir asistencia sanitaria)

2. En caso de una necesaria atención posterior a la prestada en primera instancia, cuando en urgencias indiquen la necesidad de un seguimiento por un especialista, el accidente se habra de comunicar despues de una primera atención.

14. DIRECCIONES Y TELÉFONOS DE INTERÉS

- **Delegación provincial de la FBMCV de valencia**
C/ Teruel, 15 - 4º, esc. B
Valencia - Tlf-96 3844537
- **Delegación provincial de la FBMCV de Alicante.**
C/Luis Braile, 1
Alicante - Tlf-965 125 395
- **Delegación Provincial de la FBMCV de Castellón**
C/ Teruel, 15 - 4º, esc. B
Valencia - Tlf-96 3844537
- **Dirección General de Deporte**
Avenida de Campanar,32
46015 Valencia Telf 961 970 893
direccio_dge@gva.es



- **Sección de Actividad Física y Deporte de Alicante.**
Avda. Aguilera, 1 - 2ª planta
dep.ali_dgd@gva.es
- **Sección de Actividad Física y Deporte de Castellón**
Avda. del Mar, 23
dep.cas_dgd@gva.es
- **Sección de Actividad Física y Deporte de Valencia**
Avenida de Campanar, 32
dep.val_dgd@gva.es

